



## MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



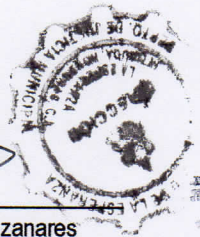
### comunicado

Señores del transporte urbano del municipio de Intibucá, por medio de la presente se les ordena despejar las vías públicas del municipio de la Esperanza ya que es prohibido tomar las calles del municipio.

Al no cumplir dicha ordenanza se procederá con las autoridades municipales y de tránsito a despejar la zona.

Cúmplase.

La Esperanza, Intibucá 24 de marzo del 2021.



Mario Martín Vijil Manzanares  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL